

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MINISTERIO DE CULTURA	Fecha de Aprobación del Informe:	24/06/2024	Fecha de Notificación del Informe:	24/06/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MINISTERIO DE CULTURA
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	059-2024-3-0168						
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORÍA FINANCIERA						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL						
Titular de la Entidad:	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Realizar una reunión de coordinación entre la Oficina de Inversiones, Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad Ejecutora, Órgano de Control Institucional y otras oficinas que puedan contribuir a la solución del problema descrito, contando además con la participación del Titular de la Entidad para el planteamiento de una estrategia integral y las acciones administrativas y/o legales a seguir con la finalidad de efectuar la recuperación del importe por rendir más los costos adicionales que representa el dinero en el tiempo.	La Oficina de Inversiones emitirá a la alta dirección del Ministerio de Cultura, un informe debidamente sustentado sobre las rendiciones pendientes, para las acciones que correspondan.	Informe de rendiciones pendientes	29/05/2025	Oficina de Inversiones	518-2024-SG/MC	EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES
		La Secretaría General convocará a reunión de coordinación entre la Oficina de Inversiones, Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad, así como otras áreas de la entidad para establecer la estrategia integral, que conlleve a las acciones administrativas y legales que correspondan sobre la UNOPS.	Memorando Multiple	31/07/2025	Secretaría General	518-2024-SG/MC	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
		La Secretaría General remitirá a la UNOPS solicitud de reunión para alcanzar el informe sobre las rendiciones pendientes y determinar la solución vía administrativa y/o legal que corresponda para asegurar el recupero del importe pendiente de rendición.	Oficio Acta de Reunión	29/08/2025	Secretaría General	518-2024-SG/MC	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
		La Jefatura de la UE 008 gestionará reuniones de coordinación bimestrales con los responsables de las Oficinas del Ministerio de Cultura, para hacer el seguimiento al estado situacional sobre la subsanación de las observaciones que realice la UNOPS, informando a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura.	Correo / memo múltiple / informe	24/06/2026	Unidad Ejecutora 008	518-2024-SG/MC	ANDREE THOMAS POZZO DIAZ
		La Oficina de Inversiones elevará informes trimestrales respecto de los gastos de conservación del proyecto MUNA, dirigido a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura, para que se determinen las acciones dentro del marco de su competencia.	Informes Trimestrales	24/06/2026	Oficina de Inversiones	518-2024-SG/MC	EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES
		La Oficina de Inversiones gestionará la reactivación del Comité de Transferencia, a fin de concretar la entrega parcial de la Obra "Museo de la Nación" a la Unidad Ejecutora 001, Administración General del Ministerio de Cultura.	Informes	24/06/2026	Oficina de Inversiones	518-2024-SG/MC	EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA - MINISTRO DE ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA, el día 09/05/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

**Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)** FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA **Cargo:** MINISTRO DE ESTADO

**Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)** ZAPATA RAMOS, JHON ROBERTH **Cargo:** SECRETARIO GENERAL

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES **Cargo:** RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 1

SECRETARIO GENERAL

Recomendación: 1

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS **Cargo:** RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 1

RESPONSABLE DE UE 008

Recomendación: 1

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES **Cargo:** RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 1

SECRETARIO GENERAL

Recomendación: 1

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** ANDREE THOMAS POZZO DIAZ **Cargo:** RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 1

SECRETARIO GENERAL

Recomendación: 1

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS **Cargo:** RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 1

SECRETARIO GENERAL

Recomendación: 1

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)**

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.